

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Expediente: SD2026/0020572

CONTESTACIÓN A OFICIO DE REQUERIMIENTO NO 6025 de 06 de ABRIL de 2026

HERNAN DARIO RUIZ JURADO, actuando como apoderado del solicitante del expediente de la referencia me permito DAR CONTESTACIÓN dentro del término legal estipulado para contestar.

De acuerdo al contenido del requerimiento, se menciona lo siguiente:

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

“- Indique de expresa si desea reivindicar o no los colores de la etiqueta.

- En caso de que NO desee reivindicar colores como característica distintiva del signo, deberá aportar una nueva etiqueta donde se visualicen solo los colores Negro y Blanco.*

- Si, por el contrario, desea reivindicar los colores como característica distintiva de la marca, deberá declarar de manera clara y precisa en la respuesta al presente requerimiento que Sí desea reivindicar colores y señalar todos los que se aprecian en la etiqueta (Negro y Gris).”*

Ahora bien, en consonancia con lo solicitado por la Entidad, se procede a contestar de la siguiente manera de acuerdo al nombre de los colores, a saber:

- **SÍ se reivindicán los colores GRIS y NEGRO.**

Con todo, se ha resuelto la inconformidad presentada en relación con la reivindicación de los colores como característica distintiva del signo solicitado.

Sin otro particular,

HERNAN DARIO RUIZ JURADO
CC 91530487
TP 165659 C.S.J
APODERADO